



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301



### ORDENANZA N° 2603/19

#### VISTO:

El informe socio económico realizado a la Sra. Nora Alejandra Peralta, por parte de la Lic. en trabajo social, Sra. Verónica Medina M.P. 1-A 3411;

#### Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la situación socio-económica de la referida vecina y su grupo familiar, y que, conforme a lo que surge del informe proporcionado por la Subsecretaria de Promoción Humana de la Ciudad de Río Ceballos, el grupo familiar se encuentra incluido en el grupo básico de necesidades insatisfechas.

Que la Sra. Nora A. Peralta nunca tuvo vivienda propia y alude a la imposibilidad de alquilar, ya que no trabaja de manera estable por lo que percibe ingresos mínimos.

Que esta situación le ha generado a la vecina la necesidad imperiosa de solucionar sus problemas habitacionales de manera urgente.

Que el lote ofrecido en donación a la Sra. Nora Alejandra Peralta es propiedad de ésta municipalidad, conforme a la Ordenanza N° 2112/14, el que está identificado como Lote n° 201, Manzana n° 9, Designación Catastral 13-04-40-01-04-059-021-0000-4, ubicado sobre calle Juan B. Bustos n° 497 de B° Parque La Amistad de esta Ciudad de Río Ceballos.-

Por todo ello:

#### **EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a dar en donación a la Sra. Nora Alejandra Peralta, D.N.I. 29.693.531, el lote de terreno identificado como Lote n° 201, Manzana n° 9, Designación Catastral 13-04-40-01-04-059-021-0000-4, ubicado sobre la calle Juan B. Bustos n° 497 de B° Parque La Amistad de esta Ciudad de Río Ceballos.-

  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

